

# INFORME DE COMISION

Lugar: COCHABAMBA

Fecha: 03/06/2025

ENDE-IC-UADM-6/1-25

**A:** LIC. FRANCISCO ADOLFO PÉREZ ARAMAYO - JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DE:** COMISIÓN DE EVALUACION

**ASUNTO:** INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE PROPUESTAS DEL PROCESO VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO CODIGO: ENDE-VRBC-2025-001

## I. ANTECEDENTES

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-3/62-25 de 25 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Administrativa, solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía interino, la Disposición (VENTA) de Residuos de Bienes de Consumo.

Que, mediante proveído de fecha 21 de mayo de 2025, el Jefe de Unidad Administrativa aprueba el Documento Base para la Venta e instruye se proceda la publicación del proceso Venta de Residuos de Bienes de Consumo.

El proceso fue publicado en la página de ENDE, y se realizó invitaciones a participar por correo electrónico a posibles compradores, asimismo se publicó en periódico de circulación nacional y tiene las siguientes condiciones:

- **Fecha de publicación (en periódico de circulación nacional):** 22 de mayo de 2025.
- **Fecha de publicación en página de ENDE:** 22 de mayo de 2025
- **Código Interno:** ENDE-VRBC-2025-001
- **Objeto de la contratación:** VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO
- **Método de Selección y Adjudicación:** Propuesta económica más alta
- **Forma de adjudicación:** Por Lotes
- **Presentación y apertura de propuestas:** 03 de junio de 2025 hasta 10:30 y apertura de propuestas 11:00.

## III. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACION

Mediante Memorándum ENDE-ME-UADM-5/6-25 de 30 de mayo de 2025, el Jefe de Unidad Administrativa, designa como miembros de la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Lic. Celida Acosta Díaz – ANALISTA TÉCNICO II.
- Sr. Felix Mosquera - ASISTENTE ADMINISTRATIVO III
- Lic. Alfonso Encinas Ramirez - ANALISTA TECNICO I
- Lic. Vladimir Rocha Corrales - PROFESIONAL NIVEL VI - UADM 2
- Ing. Nathalie Andrea Gonzales Vargas - PROFESIONAL JUNIOR - UMG 3

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

## IV. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Cumpliendo con el Cronograma de actividades se realizó la recepción de propuestas hasta el 03 de junio de 2025 a horas 10:30, posteriormente según cronograma, en cumplimiento al Documento Base para la Venta, se procedió a la apertura de propuestas a horas 11:00; del proceso "VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO, en la sala de apertura de propuestas ubicada en calle Colombia N° 0-0655 y mediante enlace <https://ende.webex.com/meet.sala5>, donde se recibieron las siguientes propuestas:

Lotes	Descripción del bien	Proponente	Proponente	Proponente	Proponente
		Recicladora Luchin de Luis Gongora Mendez	Inés Tito Pinto	QHSE Bolivia S.R.L.	SIGAOS
		Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
LOTE 1A	BATERIAS (ALMACEN SACABA)	8.815,00	✓ 5.300,00	3.500,00	-----
LOTE 1B	BATERIAS (ALMACEN SACABA)	40.000,00	30.000,00	-----	-----
LOTE 2	TONERS DE IMPRESORAS (ALMACEN SACABA)	1.000,00	-----	✓ 200,00	-----
LOTE 3	REPUESTOS MECANICOS (ALMACEN SACABA)	✓ 27.000,00	20.000,00	15.450,00	-----
LOTE 4	LLANTAS EN DESUSO (ALMACEN SACABA)	5.000,00	✓ 3.850,00	5.000,00	-----
LOTE 5A	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN SANTIVAÑEZ)	✓ 15.000,00	10.000,00	10.500,00	-----
LOTE 5B	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN SANTIVAÑEZ)	✓ 3.100,00	1.020,00	1.025,00	-----
LOTE 5C	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN SANTIVAÑEZ)	11.000,00	11.000,00	-----	✓ 12.560,00
LOTE 6A	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN DE ACEITES - COBIJA)	225.720,00	167.642,00	-----	✓ 342.000,00
LOTE 6B	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN DE ACEITES - COBIJA)	6.000,00	2.800,00	✓ 3.250,00	-----
LOTE 7A	RESIDUOS VARIOS (CHATARRA - COBIJA)	✓ 1.000,00	5.00,00	400,00	-----
LOTE 7B	RESIDUOS VARIOS (CHATARRA - COBIJA)	✓ 4.050,00	2.500,00	2.500,00	-----
LOTE 8A	RESIDUOS VARIOS (BATERIAS - COBIJA)	19.550,00	✓ 14.000,00	10.000,00	-----
LOTE 8B	RESIDUOS VARIOS (BATERIAS - COBIJA)	1.020,00	2.500,00	✓ 1.000,00	-----
LOTE 9	RESIDUOS VARIOS (TONER - COBIJA)	500,00	-----	✓ 50,00	-----
LOTE 10A	RESIDUOS VARIOS (LLANTAS - COBIJA)	6.500,00	✓ 5.500,00	6.000,00	-----
LOTE 10B	RESIDUOS VARIOS (LLANTAS - COBIJA)	✓ 700,00	100,00	70,00	-----

# INFORME DE COMISION

Lugar: <b>COCHABAMBA</b>	Fecha: <b>03/06/2025</b>	<b>ENDE-IC-UADM-6/1-25</b>
--------------------------	--------------------------	----------------------------

Lotes	Descripción del bien	Proponente	Proponente	Proponente	Proponente
		Recicladora Luchin de Luis Gongora Mendez	Inés Tito Pinto	QHSE Bolivia S.R.L.	SIGAOS
		Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
LOTE 11	RESIDUOS VARIOS (REPUESTOS DE GENERADORES CATERPILLAR - COBIJA)	15.000,00	12.000,00	✓ 10.000,00	-----
LOTE 12A	ACCESORIOS ELECTRONICOS (DEPOSITO ACTIVOS FIJOS - SACABA)	✓ 1.800,00	2.500,00	600,00	-----
LOTE 12B	ACCESORIOS ELECTRONICOS (DEPOSITO ACTIVOS FIJOS - SACABA)	500,00	100,00	✓ 150,00	-----

Concluido con el Acto de Apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación, realizó el registro de los formularios correspondientes, verificando la presentación de los documentos solicitados en el Documento Base para la Venta.

## V. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el Acto de Apertura, en sesión reservada la Comisión de evaluación, determinó si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1. A continuación se detalla el procedimiento de la evaluación preliminar aplicando el Formulario V-1.

### LOTES HABILITADOS RECICLADORA LUCHIN

#### FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO																			
Objeto de la contratación:	VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO																		
Nombre del Proponente:	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez																		
Propuesta Económica:	<table border="1"> <tr><td>LOTE 3</td><td>27.000,00</td></tr> <tr><td>LOTE 5A</td><td>15.000,00</td></tr> <tr><td>LOTE 5B</td><td>3.100,00</td></tr> <tr><td>LOTE 5C</td><td>11.000,00</td></tr> <tr><td>LOTE 6A</td><td>225.720,00</td></tr> <tr><td>LOTE 7A</td><td>1.000,00</td></tr> <tr><td>LOTE 7B</td><td>4.050,00</td></tr> <tr><td>LOTE 10B</td><td>700,00</td></tr> <tr><td>LOTE 11</td><td>15.000,00</td></tr> </table>	LOTE 3	27.000,00	LOTE 5A	15.000,00	LOTE 5B	3.100,00	LOTE 5C	11.000,00	LOTE 6A	225.720,00	LOTE 7A	1.000,00	LOTE 7B	4.050,00	LOTE 10B	700,00	LOTE 11	15.000,00
LOTE 3	27.000,00																		
LOTE 5A	15.000,00																		
LOTE 5B	3.100,00																		
LOTE 5C	11.000,00																		
LOTE 6A	225.720,00																		
LOTE 7A	1.000,00																		
LOTE 7B	4.050,00																		
LOTE 10B	700,00																		
LOTE 11	15.000,00																		

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Verificación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO – A - 1: Presentación de Propuesta	✓		✓	
2. FORMULARIO – B - 1. Propuesta Económica.	✓		✓	
3. Carnet de identidad personas naturales y para personas jurídicas del representante legal	✓		✓	
4. NIT personas jurídicas	✓		✓	
5. Copia del poder del representante legal para personas jurídicas	No corresponde		No corresponde	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda según Anexo I)	✓ **		✓	
7. Copia de depósito de seriedad de propuesta	✓		✓	
8. Documento que mencione el uso y destino final del material en los lotes que no se exige ficha ambiental (Lotes 5B y 10 B)	✓ *			

Se determinó que la propuesta presentada por el proponente Luis Góngora Méndez queda habilitada para continuar con el proceso de calificación para los siguientes lotes: 3, 5A, 5C, 6A, 7A, 7B y 11, toda vez que cumple con la documentación ambiental indispensable requerida para la adjudicación de los mencionados lotes.

La Empresa Recicladora Luchín, representada legalmente por Luis Góngora Méndez, cuenta con una Licencia Ambiental vigente Categoría 3, con código N.º 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N.º 004/2022, en la que declara como alcance de su actividad principal como CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, SEPARACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ESPECIALES (CHATARRA METÁLICA) Y PELIGROSOS (ACEITES LUBRICANTES USADOS, ACEITE DIELECTRICO Y BATERÍAS EN DESUSO).

Asimismo, la empresa presenta una Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigente, con código 070101-10 LASP MA-SLASP 967/21 N.º 004/2022, en la cual se declara autorizada para el manejo de las siguientes sustancias peligrosas: ACEITE QUEMADO LUBRICANTES, ACEITE DIELECTRICO Y BATERÍAS DE LITIO.

Adicionalmente, la empresa cuenta con un Certificado de Operador Autorizado vigente para la gestión de Residuos Especiales, Industriales y Peligrosos, con código COA-REG-OR-002/22 N.º 009/2022, que le permite operar con los siguientes residuos: METALES VOLUMINOSOS, CABLE DE ALUMINIO, ALUMINIO EN GENERAL, ALUMINIO PERFIL 2DA, COBRE, BRONCE, METAL INOXIDABLE, PLÁSTICO, LATAS, RADIADORES DE MOTORES, BATERÍA DE LITIO, ACEITE USADO DIELECTRICO Y ACEITE QUEMADO.

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

También presentó el Registro Ambiental Industrial (RAI) vigente, Categoría 4, con código N.º 0701011575.

\* La empresa Recicladora Luchin ha presentado una metodología de trabajo para el manejo, uso y destino final de los residuos correspondientes a los lotes 5B (palets de madera) y 10B (cascos de seguridad – EPPs). En su propuesta, se detalla que los residuos serán sometidos a procesos de clasificación, valorización, reciclaje y disposición final.

Sin embargo, no se adjuntan documentos de respaldo que acrediten la implementación real de dichos procesos, tales como convenios o contratos con terceros, que son elementos necesarios para verificar la idoneidad técnica y operativa que se realizará con los residuos.

A pesar de ello, la empresa declara que garantiza la trazabilidad de los residuos a través de mecanismos de control y seguimiento interno, y que como evidencia de cumplimiento, contará con una certificación de transferencia de residuos junto con un registro fotográfico del proceso, lo cual representa un compromiso importante hacia la transparencia en la gestión de residuos.

En este contexto, una vez que la empresa se haya adjudicado a los lotes 5B y 10B y haya cumplido con las metodologías establecidas para la gestión operativa de estos residuos, deberá:

- Presentar a ENDE la trazabilidad completa de los residuos gestionados, desde su recepción hasta su disposición o reutilización final.
- Incluir en los reportes: Certificación de transferencia de residuos, registro fotográfico y descripción técnica del proceso de valorización o disposición final aplicada (tal como indica en su metodología de trabajo).

Estas exigencias permitirán asegurar que la gestión de los residuos entregados se realice bajo estándares ambientales adecuados, minimizando riesgos para la salud humana y el medio ambiente, y respaldando la responsabilidad extendida del generador conforme a la normativa vigente.

## **LOTES INHABILITADOS RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez**

\*\* Para los lotes: 1A, 1B, 2, 4, 6B, 8A, 8B, 9, 10A, 12A y 12B, la empresa Recicladora Luchin queda descalificada, debido a que no cumple con los requisitos establecidos para cada lote y/o sus componentes específicos.

### **FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

#### **DATOS GENERALES DEL PROCESO**

Objeto de la contratación: **VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO**

Nombre del Proponente: **RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez**

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

También presentó el Registro Ambiental Industrial (RAI) vigente, Categoría 4, con código N.º 0701011575.

\* La empresa Recicladora Luchin ha presentado una metodología de trabajo para el manejo, uso y destino final de los residuos correspondientes a los lotes 5B (palets de madera) y 10B (cascos de seguridad – EPPs). En su propuesta, se detalla que los residuos serán sometidos a procesos de clasificación, valorización, reciclaje y disposición final.

Sin embargo, no se adjuntan documentos de respaldo que acrediten la implementación real de dichos procesos, tales como convenios o contratos con terceros, que son elementos necesarios para verificar la idoneidad técnica y operativa que se realizará con los residuos.

A pesar de ello, la empresa declara que garantiza la trazabilidad de los residuos a través de mecanismos de control y seguimiento interno, y que como evidencia de cumplimiento, contará con una certificación de transferencia de residuos junto con un registro fotográfico del proceso, lo cual representa un compromiso importante hacia la transparencia en la gestión de residuos.

En este contexto, se determina como condición para la adjudicación que cumpla con los siguientes requerimientos:

- Presentar a ENDE la trazabilidad completa de los residuos gestionados, desde su recepción hasta su disposición o reutilización final.
- Incluir en los reportes: Certificación de transferencia de residuos, registro fotográfico y descripción técnica del proceso de valorización o disposición final aplicada (tal como indica en su metodología de trabajo).

Estas exigencias permitirán asegurar que la gestión de los residuos entregados se realice bajo estándares ambientales adecuados, minimizando riesgos para la salud humana y el medio ambiente, y respaldando la responsabilidad extendida del generador conforme a la normativa vigente.

## **LOTES INHABILITADOS RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez**

\*\* Para los lotes: 1A, 1B, 2, 4, 6B, 8A, 8B, 9, 10A, 12A y 12B, la empresa Recicladora Luchin queda descalificada, debido a que no cumple con los requisitos establecidos para cada lote y/o sus componentes específicos.

### **FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

#### **DATOS GENERALES DEL PROCESO**

Objeto de la contratación: **VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO**

Nombre del Proponente: **RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez**

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

Propuesta Económica:

LOTE 1A	8.815,00	LOTE 9	500,00
LOTE 1B	40.000,00	LOTE 10A	6.500,00
LOTE 2	1.000,00	LOTE 12A	1.800,00
LOTE 4	5.000,00	LOTE 12B	500,00
LOTE 6B	6.000,00		
LOTE 8A	19.550,00		
LOTE 8B	1.020,00		

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Verificación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO – A - 1: Presentación de Propuesta	✓		✓	
2. FORMULARIO – B - 1. Propuesta Económica.	✓		✓	
3. Carnet de identidad personas naturales y para personas jurídicas del representante legal	✓		✓	
4. NIT personas jurídicas	✓		✓	
5. Copia del poder del representante legal para personas jurídicas	No corresponde		No corresponde	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda según Anexo I)	✓			✓
7. Copia de depósito de seriedad de propuesta	✓		✓	
8. Documento que mencione el uso y destino final del material en los lotes que no se exige ficha ambiental (Lotes 5B y 10 B)	No corresponde		No corresponde	

A continuación, se presenta un cuadro resumen detallando los motivos por los cuales la empresa se descalifica con los requisitos para los lotes 1A, 1B, 2, 4, 6B, 8A, 8B, 9, 10A, 12A y 12B.

LOTES	REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
LOTE 1 A	Licencia Ambiental	X		La Licencia Ambiental no especifica el tipo de batería autorizado para su manejo, limitándose únicamente a mencionar "baterías en desuso". No obstante, tanto la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) como el Certificado de Operador Autorizado indican explícitamente el manejo de baterías de litio. Cabe señalar que las baterías utilizadas en vehículos corresponden generalmente a baterías de plomo-ácido, las cuales no se encuentran especificadas dentro del alcance declarado en la LASP ni en el Certificado de Operador Autorizado.
	LASP		X	La LASP, tiene un alcance para manejar Baterías de Litio.
	Operador		X	El Certificado de Operador Autorizado tiene un alcance para la

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**Fecha: **03/06/2025****ENDE-IC-UADM-6/1-25**

LOTES	REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Autorizado			gestión operativa de Baterías de Litio.
LOTE 1B	Licencia Ambiental	X		La Licencia Ambiental no especifica el tipo de batería autorizado, limitándose a mencionar únicamente "baterías en desuso". Sin embargo, tanto en la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) como en el Certificado de Operador Autorizado se hace referencia específicamente al manejo de baterías de litio. Se aclara que, en ambos documentos (LASP y Certificado de Operador Autorizado), debería precisarse que se trata de baterías de laptop, a fin de delimitar adecuadamente el alcance de la autorización y evitar interpretaciones que incluyan otros tipos de baterías.
	LASP		X	La LASP, tiene un alcance para manejar Baterías de Litio.
	Operador Autorizado		X	El Certificado de Operador Autorizado tiene un alcance para la gestión operativa de Baterías de Litio.
LOTE 2	Licencia Ambiental		X	Dentro del alcance de la Licencia Ambiental, los tóners de impresoras no se encuentran incluidos entre los residuos autorizados para la gestión operativa por parte de la empresa.
	LASP		X	En la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP), no se encuentran especificados los tóners como una de las sustancias peligrosas autorizadas para su manejo
	Operador Autorizado		X	En el Certificado de Operador Autorizado, los tóners de impresoras no están contemplados dentro de los residuos permitidos para su gestión operativa.
LOTE 4	Licencia Ambiental		X	El alcance de la Licencia Ambiental no contempla el manejo de llantas de vehículos.
	Operador Autorizado		X	En el Certificado de Operador Autorizado, no se encuentra incluida la gestión operativa de llantas de vehículos entre los residuos autorizados.
LOTE 6B	Licencia Ambiental	X		Si bien la Licencia Ambiental contempla el manejo operativo de chatarra metálica, estos residuos deben considerarse residuos peligrosos debido a que están impregnados con aceite y diésel. Sin embargo, la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) no incluye la sustancia peligrosa correspondiente al diésel dentro de su alcance.
	LASP		X	El alcance del LASP no cubre la Sustancia Peligrosa de diésel.
	Operador Autorizado	X		Si bien el Certificado de Operador Autorizado autoriza la gestión operativa de chatarra metálica, estos residuos se clasifican como residuos peligrosos por la contaminación con aceite y diésel. Sin embargo, la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) no incluye la sustancia peligrosa correspondiente al diésel dentro de su alcance.
LOTE 8A	Licencia Ambiental	X		La Licencia Ambiental no especifica el tipo de batería, limitándose a mencionar únicamente baterías en desuso. Sin embargo, tanto la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) como el Certificado de Operador Autorizado indican específicamente el manejo de baterías de litio.

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

LOTES	REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
				Cabe aclarar que las baterías utilizadas en las unidades generadoras corresponden a baterías de plomo-ácido.
	LASP		X	La LASP autoriza exclusivamente el manejo de baterías de litio.
	Operador Autorizado		X	Certificado de Operador Autorizado contempla únicamente la gestión operativa de baterías de litio.
LOTE 8B	Licencia Ambiental	X		La Licencia Ambiental no especifica el tipo de batería autorizado para su manejo, limitándose únicamente a mencionar "baterías en desuso". No obstante, tanto la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) como el Certificado de Operador Autorizado indican explícitamente el manejo de baterías de litio. Cabe señalar que las baterías utilizadas en vehículos corresponden generalmente a baterías de plomo-ácido, las cuales no se encuentran especificadas dentro del alcance declarado en la LASP ni en el Certificado de Operador Autorizado.
	LASP		X	La LASP, tiene un alcance para manejar Baterías de Litio.
	Operador Autorizado		X	El Certificado de Operador Autorizado tiene un alcance para la gestión operativa de Baterías de Litio.
LOTE 9	Licencia Ambiental		X	Dentro del alcance de la Licencia Ambiental, los tóners de impresoras no se encuentran incluidos entre los residuos autorizados para la gestión operativa por parte de la empresa.
	LASP		X	En la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP), no se encuentran especificados los tóners como una de las sustancias peligrosas autorizadas para su manejo
	Operador Autorizado		X	En el Certificado de Operador Autorizado, los tóners de impresoras no están contemplados dentro de los residuos permitidos para su gestión operativa.
LOTE 10A	Licencia Ambiental		X	El alcance de la Licencia Ambiental no contempla el manejo de llantas de vehículos.
	Operador Autorizado		X	En el Certificado de Operador Autorizado, no se encuentra incluida la gestión operativa de llantas de vehículos entre los residuos autorizados.
LOTE 12A	Licencia Ambiental		X	El alcance de la Licencia Ambiental no incluye la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
	Operador Autorizado		X	el Certificado de Operador Autorizado no contempla la gestión operativa de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
LOTE 12B	Licencia Ambiental		X	El alcance de la Licencia Ambiental no contempla la gestión de residuos o materiales de oficina.
	Operador Autorizado		X	El alcance del Certificado de Operador Autorizado, no cumple la gestión operativa de los residuos o material de oficina.

Por tanto, el proponente RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez, se descalifica para los lotes 1A, 1B, 2, 4, 6B, 8A, 8B, 9, 10A, 12A y 12B., cumpliendo el numeral 3.2 inciso a) *Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el Documento Base para la Venta.*

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

## LOTES HABILITADOS RECICLADORA DE INES TITO PINTO

### FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto de la contratación:	VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO			
Nombre del Proponente:	Recicladora de Ines Tito Pinto			
Propuesta Económica:	LOTE 1A	5.300,00	LOTE 7A	5.000,00
	LOTE 3	20.000,00	LOTE 7B	2.500,00
	LOTE 4	3.850,00	LOTE 8A	14.000,00
	LOTE 5A	10.000,00	LOTE 8B	2.500,00
	LOTE 5C	11.000,00	LOTE 10A	5.500,00
	LOTE 6A	167.642,00	LOTE 11	12.000,00
			LOTE 12A	2.500,00
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Verificación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO – A - 1: Presentación de Propuesta	✓		✓	
2. FORMULARIO – B - 1. Propuesta Económica.	✓		✓	
3. Carnet de identidad personas naturales y para personas jurídicas del representante legal	✓		✓	
4. NIT personas jurídicas	✓		✓	
5. Copia del poder del representante legal para personas jurídicas	No corresponde		No corresponde	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda según Anexo I)	✓ *		✓	
7. Copia de depósito de seriedad de propuesta	✓		✓	
8. Documento que mencione el uso y destino final del material en los lotes que no se exige ficha ambiental (Lotes 5B y 10 B)	No corresponde		No corresponde	

Se determinó que la propuesta presentada por la proponente Inés Tito Pinto queda habilitada para continuar con el proceso de calificación para los siguientes lotes: 1A, 3, 4, 5A, 5C, 6A, 7A, 7B, 8A, 8B, 10A, 11, 12A.

# INFORME DE COMISION

Lugar: COCHABAMBA

Fecha: 03/06/2025

ENDE-IC-UADM-6/1-25

La Empresa Unipersonal Import Export de Sustancias Peligrosas – Inés Tito Pinto, representada legalmente por Inés Tito Pinto, cuenta con Licencia Ambiental Actualizada vigente Categoría 3, con código N.º 010101/010102/010301/010304/010401/010402/010501/010601/010602/010701/010702/010901/010903/011001/011003/020101/020104/020105/020201/020202/020204/020301/020302/020303/020304/020305/020308/020403/020405/020701/020801/020802/020803/020804/020903/021004/021103/021104/021201/021202/021203/021301/021302/021303/021304/021305/021401/021402/021501/021502/021601/021901/022001/030101/030201/030202/030403/030501/030502/030601/030702/030801/030803/030901/030902/030903/030904/030905/031001/031002/031003/031101/031201/031202/031203/031204/031205/031206/031301/031303/031401/031402/031403/031405/031601/040101/040102/040103/040104/040201/040202/040301/040401/040402/040501/040562/040503/040504/040505/040601/040602/040701/040702/040802/040901/041001/041401/050101/050102/050103/050301/050302/050401/050601/050602/050801/050802/050901/050902/051101/051102/051201/051202/051203/051501/051601/060101/060201/060202/060301/060302/060303/060401/060402/060501/060502/060601/070101/070102/070104/070105/070201/070202/070301/070302/070303/070401/070402/070403/070501/070502/070503/070601/070603/070701/070702/070703/070704/070705/070706/070707/070801/070802/070901/070902/070903/071001/071002/071003/071004/071005/071102/071103/071104/071106/071201/071301/071302/071401/071402/071403/071501/071503/080101/080102/080201/080202/080301/080302/080303/080304/080401/080402/080501/080602/080701/080702/080703/090101/090102/090104/090201/090203/090302/090303/090401/090501/06/CD-3/Nº 1199/2022.

Asimismo, la empresa presenta una Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) Actualizada vigente, con código 010101/010102/010301/010304/010401/010402/010501/010601/010602/010701/010702/010901/010903/011001/011003/020101/020104/020105/020201/020202/020204/020301/020302/020303/020304/020305/020308/020403/020405/020701/020801/020802/020803/020804/020903/021004/021103/021104/021201/021202/021203/021301/021302/021303/021304/021305/021401/021402/021501/021502/021601/021901/ 022001/030101/030201 /030202/030403/030501 /030502/030601/030702/030801/030803/030901/030902/030903/030904/030905/031001/031002/031003/031101/031201/031202/031203/031204/031205/031206/031301/031303/031401/031402/031403/031405/031601/040101/040102/040103/040104/040201/040202/040301/040401/040402/040501/040502/040503/040504/040505/040601/040602/040701/040702/040802/040901/041001/041401/050101/050102/050103/050301/050302/050401/050601/050602/050801/050802/050901/050902/051101/051102/051201/051202/051203/051501/051601/060101/060201/060202/060301/060302/060303/060401/060402/060501/060502/060601/070101/070102/070104/070105/070201/070202/070301/070302/070303/070401/070402/070403/070501/070502/070503/070601/070603/070701/070702/070703/070704/070705/070706/070707/070801/070802/070901/070902/070903/071001/071002/071003/071004/071005/071102/071103/071104/071106/071201/071301/071302/071401/071402/071403/071501/071503/080101/080102/080201/080202/080301/080302/080303/080304/080401/080402/080501/080602/080701/080702/080703/090101/090102/090104/090201/090203/090302/090303/090401/090501/06/LASP/Nº 1199/2022, en la cual se declara autorizada para el manejo de las siguientes sustancias peligrosas: BATERÍAS DE PLOMO Y BATERÍAS CON ÁCIDO SULFÚRICO, ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES.

Adicionalmente, la empresa presentó su Certificado de Operador Autorizado vigente para la gestión de Residuos Especiales y Residuos Peligrosos, con código CD-3/Nº 1199/2020, que le permite gestionar los siguientes residuos: BATERÍAS DE PLOMO, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, PILAS,

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

PINTURAS, LÁMPARAS, CHATARRA, LLANTAS Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).

También presentó la carta del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, donde le entregan la Renovación de su Registro Ambiental Industrial (RAI), la cual se encuentra vigente, con Categoría 4 y código N.º 0201042508.

## LOTES INHABILITADOS RECICLADORA DE INES TITO PINTO

\* Para los lotes: 1B, 5B, 6B, 10B y 12B, la empresa Unipersonal Import Export de Sustancias Peligrosas – Inés Tito Pinto queda descalificada, debido a que no cumple con los requisitos establecidos para cada lote y/o sus componentes específicos.

### FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto de la contratación:	VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO			
Nombre del Proponente:	Recicladora de Ines Tito Pinto			
Propuesta Económica:	LOTE 1B	30.000,00	LOTE 10B	100,00
	LOTE 5B	1.020,00	LOTE 12B	100,00
	LOTE 6B	2.800,00		
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Verificación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO – A - 1: Presentación de Propuesta	✓		✓	
2. FORMULARIO – B - 1. Propuesta Económica.	✓		✓	
3. Carnet de identidad personas naturales y para personas jurídicas del representante legal	✓		✓	
4. NIT personas jurídicas	✓		✓	
5. Copia del poder del representante legal para personas jurídicas	No corresponde		No corresponde	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda según Anexo I)		No cumple con algunos requisitos		No cumple con algunos requisitos
7. Copia de depósito de seriedad de propuesta	✓			

# INFORME DE COMISION

Lugar: COCHABAMBA

Fecha: 03/06/2025

ENDE-IC-UADM-6/1-25

8. Documento que mencione el uso y destino final del material en los lotes que no se exige ficha ambiental (Lotes 5B y 10 B)		✓		✓
--	--	---	--	---

A continuación, se presenta un cuadro resumen detallando los motivos por los cuales la empresa no cumple con los requisitos para los lotes 1B, 5B, 6B, 10B y 12B.

LOTES	REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
LOTE 1B	Licencia Ambiental		X	La Licencia Ambiental no detalla de manera específica su alcance; sin embargo, el Certificado de Operador Autorizado complementa esta información al indicar los residuos específicos que la Empresa está autorizada a gestionar. En este sentido, dicho certificado no incluye dentro de su alcance la gestión operativa de baterías de laptops.
	LASP		X	La LASP, contempla en su alcance la gestión de baterías de plomo con ácido sulfúrico, pero no incluye la gestión de baterías de laptops.
	Operador Autorizado		X	El Certificado de Operador Autorizado tiene un alcance para la gestión operativa de Baterías de Plomo.
LOTE 5B	Respaldo de Tratamiento y/o disposición final		X	La Empresa presenta un Plan Integral de Gestión de Residuos RAEE y Peligrosos; sin embargo, los residuos correspondientes al presente lote (palets de madera) no estarían contemplados en dicho Plan, ya que no se clasifican ni como residuos RAEE ni como residuos peligrosos.
LOTE 6B	Licencia Ambiental	X		Si bien la Licencia Ambiental no define explícitamente el alcance de la actividad, el Certificado de Operador Autorizado contempla el manejo operativo de chatarra. No obstante, los residuos del presente lote deben ser considerados como residuos peligrosos, ya que se encuentran impregnados con aceite y diésel. En este sentido, la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) no incluye dentro de su alcance la sustancia peligrosa correspondiente al diésel.
	LASP		X	El alcance del LASP no cubre la Sustancia Peligrosa de diésel.
	Operador Autorizado	X		Si bien el Certificado de Operador Autorizado autoriza la gestión operativa de chatarra, los residuos del presente lote se clasifican como residuos peligrosos por la contaminación con aceite y diésel. Sin embargo, la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) no incluye la sustancia peligrosa correspondiente al diésel dentro de su alcance.
LOTE 10B	Respaldo de Tratamiento y/o disposición final		X	La Empresa presenta un Plan Integral de Gestión de Residuos RAEE y Peligrosos; sin embargo, los residuos correspondientes al presente lote (cascos de seguridad - EPP) no estarían contemplados en dicho Plan, ya que no se clasifican ni como residuos RAEE ni como residuos peligrosos.
LOTE 12B	Licencia Ambiental		X	Si bien la Licencia Ambiental no define explícitamente el alcance de la actividad, el Certificado de Operador Autorizado no contempla el manejo operativo de los residuos o

# INFORME DE COMISION

Lugar: <b>COCHABAMBA</b>	Fecha: <b>03/06/2025</b>	<b>ENDE-IC-UADM-6/1-25</b>
--------------------------	--------------------------	----------------------------

LOTES	REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
				materiales de oficina.
	Operador Autorizado		X	El alcance del Certificado de Operador Autorizado, no cumple la gestión operativa de los residuos o material de oficina.

Por tanto, el proponente Recicladora de Ines Tito Pinto, se descalifica para los lotes 1B, 5B, 6B, 10B y 12B, cumpliendo el numeral 3.2 inciso a) *Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el Documento Base para la Venta.*

## LOTES HABILITADOS DE QHSE BOLIVIA S.R.L.

### FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto de la contratación:	VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO			
Nombre del Proponente:	QHSE BOLIVIA S.R.L.			
Propuesta Económica:	LOTE 2	200,00	LOTE 9	50,00
	LOTE 6B	3.250,00	LOTE 12B	150,00
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Verificación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO – A - 1: Presentación de Propuesta	✓		✓	
2. FORMULARIO – B - 1. Propuesta Económica.	✓		✓	
3. Carnet de identidad personas naturales y para personas jurídicas del representante legal	✓		✓	
4. NIT personas jurídicas	✓		✓	
5. Copia del poder del representante legal para personas jurídicas	✓		✓	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda según Anexo I)		✓ *		
7. Copia de depósito de seriedad de propuesta	✓			
8. Documento que mencione el uso y destino final del material en los lotes que no se exige ficha ambiental	No corresponde		No corresponde	

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

(Lotes 5B y 10 B)

La Empresa QHSE BOLIVIA S.R.L., representada legalmente por Oscar Choque Choque cuenta con Licencia Ambiental vigente Categoría 3, con código 070201-18 CD PPM-PASA-SLASP F051/23 N° 053/2023, en la que declara como alcance de su actividad principal "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS ESPECIALES, INDUSTRIALES Y PELIGROSOS".

Asimismo, la empresa presenta una Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigente, con código 070101-18 LASP PPM-PASA-SLASP 051/23 N° 019/2023, en la cual se declara autorizada para el manejo de las siguientes sustancias peligrosas: ACEITE LUBRICANTE EN DESUSO, ACEITES VEGETALES USADOS, GRASAS VEGETALES DESECHADAS (BORRAS), FILTROS DE MOTORES Y COMBUSTIBLES USADOS, RESIDUOS IMPREGNADOS DE HIDROCARBUROS, SUELOS EMPETROLADOS, ENVASES VACÍOS DE LUBRICANTES Y GRASAS, ENVASES VACÍOS DE ACEITES VEGETALES, ENVASES VACÍOS DE GRASAS MINERALES, ENVASES VACÍOS DE PINTURAS Y TINTAS, ENVASES VACÍOS DE DETERGENTES, ENVASES VACÍOS DE DESINFECTANTES, ENVASES VACÍOS DE SOLVENTES, AEROSOL VACÍOS, BATERÍAS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, PILAS Y MICROPILA, DIÉSEL EN DESUSO, GASOLINA EN DESUSO, TONERS DE FOTOCOPIADORAS O IMPRESORAS, TUBOS FLUORESCENTES, FÁRMACOS VENCIDOS Y RESIDUOS PATOLÓGICOS Y/O BIOINFECIOSOS.

\* No obstante, la Empresa no cuenta con el Registro de Operador Autorizado, documento habilitante necesario para su clasificación y autorización en la compra de los lotes.

Por tal motivo, mediante nota ENDE-UADM-6/23-25, ENDE solicitó a la empresa la subsanación documental, específicamente el NIT correcto (ya que el previamente presentado contenía errores) y la presentación del Certificado de Operador Autorizado. En respuesta, la empresa remitió el NIT corregido, pero no el certificado requerido, argumentando mediante nota formal que el trámite se encuentra en curso ante el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz. Como respaldo, adjuntaron una copia de la nota de presentación con sello de recepción, donde se acredita que la empresa presentó las enmiendas y documentación complementaria necesaria para la obtención del certificado mencionado.

En ese sentido, y considerando que la empresa cuenta con una Licencia Ambiental y LASP vigentes, ambas emitidas para las categorías de residuos correspondientes a varios de los lotes propuestos en esta licitación, se sugiere de manera técnica que:

- QHSE BOLIVIA S.R.L. pueda ser considerada para la adjudicación únicamente de aquellos lotes en los que las demás empresas proponentes no cumplieron con los requisitos habilitantes.
- Esta adjudicación quedará sujeta a la presentación posterior del Certificado de Operador Autorizado, siempre que el alcance del mismo coincida con la tipología de residuos de los lotes habilitados, con el alcance de su Licencia Ambiental y LASP.
- La empresa deberá presentar dicho certificado en el plazo que se determine en el acta de adjudicación o contrato, como condición previa al inicio de actividades, de modo que se garantice el cumplimiento normativo en la gestión de residuos.

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**Fecha: **03/06/2025****ENDE-IC-UADM-6/1-25**

Finalmente, esta recomendación se realiza en atención al principio de concurrencia y eficiencia en los procesos de adjudicación, sin menoscabar las disposiciones legales vigentes, en resguardo del cumplimiento ambiental y contractual de ENDE.

Por lo tanto, la empresa QHSE BOLIVIA S.R.L. podrá postularse a la adjudicación de los lotes 2, 6B, 9 y 12B, siempre y cuando cuente y presente la documentación respaldatoria específica requerida para cada tipo de residuo, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. A continuación, se detalla la documentación mínima exigida por lote:

✓ Lote 2 (Toners de impresoras):

- Licencia Ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos.
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) específica para toners de impresoras
- Certificado de Operador Autorizado que habilite a la empresa a realizar la gestión operativa de toners de impresoras.

✓ Lote 6B (Filtros de diésel y aceite):

- Licencia Ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos.
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) específica para filtros de diésel y aceite (filtros de motores y combustibles).
- Certificado de Operador Autorizado para la gestión operativa de filtros de diésel y aceite.

✓ Lote 9 (Toners):

- Licencia Ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos.
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) específica para toners.
- Certificado de Operador Autorizado que habilite a la empresa a realizar la gestión operativa de toners.

✓ Lote 12B (Material de oficina en desuso):

- Licencia Ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos.
- Certificado de Operador Autorizado que contemple la gestión operativa de los residuos de material de oficina.

## LOTES INHABILITADOS QHSE BOLIVIA S.R.L.

### FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

#### DATOS GENERALES DEL PROCESO

# INFORME DE COMISION

Lugar: <b>COCHABAMBA</b>	Fecha: <b>03/06/2025</b>	<b>ENDE-IC-UADM-6/1-25</b>
--------------------------	--------------------------	----------------------------

Objeto de la contratación:	VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO			
Nombre del Proponente:	QHSE BOLIVIA S.R.L.			
Propuesta Económica:	LOTE 1A	3.500.00	LOTE 7B	2.500.00
	LOTE 3	15.45.00	LOTE 8A	10.000.00
	LOTE 4	5.000.00	LOTE 8B	1.000.00
	LOTE 5A	10.500.00	LOTE 10A	6.000.00
	LOTE 5B	1.025.00	LOTE 10B	70.00
	LOTE 7A	400.00	LOTE 11	10.000.00
			LOTE 12A	600.00

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Verificación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO – A - 1: Presentación de Propuesta	✓		✓	
2. FORMULARIO – B - 1. Propuesta Económica.	✓		✓	
3. Carnet de identidad personas naturales y para personas jurídicas del representante legal	✓		✓	
4. NIT personas jurídicas	✓		✓	
5. Copia del poder del representante legal para personas jurídicas	✓		✓	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda según Anexo I)		✓		
7. Copia de depósito de seriedad de propuesta	✓			
8. Documento que mencione el uso y destino final del material en los lotes que no se exige ficha ambiental (Lotes 5B y 10 B)		✓		✓

\*La empresa QHSE BOLIVIA queda deshabilitada para los lotes: 1A, 3, 4, 5A, 5B, 7A, 7B, 8A, 8B, 10A, 10B, 11 y 12A, debido a que, como se explicó anteriormente, no cuenta con el Certificado de Operador Autorizado, indicando que dicho documento se encuentra en trámite. Por lo tanto, únicamente podrá postularse a la adjudicación de aquellos lotes en los que las demás empresas no hayan cumplido con los requisitos, siempre que presente la documentación específica exigida para cada tipo de residuo, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente (en este caso, el Certificado de Operador Autorizado).

Para los lotes 5B y 10B el proponente tampoco presentó el documento que mencione el destino de los materiales a comprar.

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

Por tanto, el proponente QHSE BOLIVIA S.R.L., se descalifica para los lotes 1A, 3, 4, 5A, 5B, 7A, 7B, 8A, 8B, 10A, 10B, 11 y 12A, cumpliendo el numeral 3.2 inciso a) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el Documento Base para la Venta.

## LOTES HABILITADOS SIGAOS DE OSCAR CHOQUE CHOQUE

### FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto de la contratación:	VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO			
Nombre del Proponente:	SIGAOS de Oscar Choque Choque			
Propuesta Económica:	LOTE 5C: 12.560,00 LOTE 6A: 342.000,00			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Verificación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO – A - 1: Presentación de Propuesta	✓		✓	
2. FORMULARIO – B - 1. Propuesta Económica.	✓		✓	
3. Carnet de identidad personas naturales y para personas jurídicas del representante legal	✓		✓	
4. NIT personas jurídicas	✓		✓	
5. Copia del poder del representante legal para personas jurídicas	No corresponde		No corresponde	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda según Anexo I)	✓ *			
7. Copia de depósito de seriedad de propuesta	✓			
8. Documento que mencione el uso y destino final del material en los lotes que no se exige ficha ambiental (Lotes 5B y 10 B)	No corresponde		No corresponde	

Se determinó que la propuesta presentada por el proponente Oscar Choque Choque queda habilitada para continuar con el proceso de calificación para los siguientes lotes: 5C y 6A.

La Empresa SIGAOS, representada legalmente por Oscar Choque Choque cuenta con Licencia Ambiental Actualizada vigente, con código 070201-10 DAA PAA-PASA-SLASP F439/21 N° 236/2021, en la que

7

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

declara como alcance de su actividad principal "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE ACEITES LUBRICANTES USADOS PARA LA ELABORACIÓN DE GRASAS LUBRICANTES".

Adicionalmente, la empresa presenta otra Licencia Ambiental con Categoría 3, representada legalmente por Oscar Choque Choque, con código 010000/020000/030000/040000/050000/060000/070000/080000/090000/ 06/CD-3/ N° 1922/2024, en la que declara como alcance de su actividad principal "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS".

Asimismo, la empresa presenta una Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigente, con código 070201-10 LASP PAA-PASA-SLASP F439/21 N° 108/2021, en la cual se declara autorizada para el manejo de las siguientes sustancias peligrosas: GAS LICUADO DE PETRÓLEO, ACEITE LUBRICANTE USADO (MINERAL, SINTÉTICO Y VEGETAL), GRASAS LUBRICANTES, CAL, ACEITE VEGETAL USADO, ÁCIDO GRASO, BORRA DE ACEITE, FONDO DE TANQUE, GASOLINA EN DESUSO Y DIÉSEL EN DESUSO.

Adicionalmente, la empresa presenta otra Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas, representada legalmente por Oscar Choque Choque, con código 010000/020000/030000/040000/050000/060000/070000/ 080000/090000/06/LASP/ N° 1922/2024, en la cual se declara autorizada para el manejo de la siguiente sustancia peligrosa: ACEITE USADO (MINERAL, VEGETAL Y SINTÉTICO).

Adicionalmente, la empresa presentó su Certificado de Operador Autorizado vigente para la gestión de Residuos Especiales, Industriales y Peligrosos, con código COA – REG-OR-04/2022 N° 005/2022, que le permite gestionar los siguientes residuos: ACEITES MINERALES USADOS, ACEITES VEGETALES USADOS, ACEITES SINTÉTICOS USADOS, GRASAS LUBRICANTES USADOS, DIÉSEL EN DESUSO, GASOLINA EN DESUSO, ÁCIDO GRASO DE ORIGEN VEGETAL, ÁCIDO GRASO DE ORIGEN ANIMAL, BORRA DE ACEITE VEGETAL (SOYA – GIRASOL), FONDO DE TANQUE Y ENVASES METÁLICOS (TURRILES CONTAMINADOS CON ACEITE).

## **VI. DETERMINACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS ALTA**

Una vez revisado los documentos presentados por los proponentes, se seleccionó la propuesta con el Precio Económica Más Alta de los proponentes que cumplieron la Evaluación preliminar por cada Lote:

proponentes que cumplen la Evaluación preliminar por cada Lote:

<b>LOTE 1A BATERIAS (ALMACEN SACABA)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	Recicladora de Ines Tito Pinto	5.300,00
<b>LOTE 2 TONERS DE IMPRESORAS (ALMACEN SACABA)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	QHSE BOLIVIA S.R.L.	200,00

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

<b>LOTE 3 REPUESTOS MECANICOS (ALMACEN SACABA)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez	27.000,00
2	Recicladora de Ines Tito Pinto	20.000,00

<b>LOTE 4 LLANTAS EN DESUSO (ALMACEN SACABA)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	Recicladora de Ines Tito Pinto	3.850,00

<b>LOTE 5A RESIDUOS VARIOS (ALMACEN SANTIVAÑEZ)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez	15.000,00
2	Recicladora de Ines Tito Pinto	10.000,00

<b>LOTE 5B RESIDUOS VARIOS (ALMACEN SANTIVAÑEZ)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez	3.100,00

<b>LOTE 5C RESIDUOS VARIOS (ALMACEN SANTIVAÑEZ)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	SIGAOS de Oscar Choque Choque	12.560,00
2	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez	11.000,00
3	Recicladora de Ines Tito Pinto	11.000,00

<b>LOTE 6A RESIDUOS VARIOS (ALMACEN DE ACEITES - COBIJA)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	SIGAOS de Oscar Choque Choque	342.000,00
2	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez	225.720,00
3	Recicladora de Ines Tito Pinto	167.642,00

<b>LOTE 6B RESIDUOS VARIOS (ALMACEN DE ACEITES - COBIJA)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	QHSE BOLIVIA S.R.L	3.250,00

<b>LOTE 7A RESIDUOS VARIOS (CHATARRA - COBIJA)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>MONTO OFERTADO (Bs.)</b>
1	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez	1.000,00
2	Recicladora de Ines Tito Pinto	5.00,00

<b>LOTE 7B RESIDUOS VARIOS (CHATARRA - COBIJA)</b>		
--	--	--

# INFORME DE COMISION

Lugar: <b>COCHABAMBA</b>	Fecha: <b>03/06/2025</b>	<b>ENDE-IC-UADM-6/1-25</b>
--------------------------	--------------------------	----------------------------

Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez	4.050,00
2	Recicladora de Ines Tito Pinto	2.500,00

LOTE 8A RESIDUOS VARIOS (BATERIAS - COBIJA)		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	Recicladora de Ines Tito Pinto	14.000,00

LOTE 8B RESIDUOS VARIOS (BATERIAS - COBIJA)		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	Recicladora de Ines Tito Pinto	2.500,00

LOTE 9 RESIDUOS VARIOS (TONER - COBIJA)		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	QHSE BOLIVIA S.R.L.	50

LOTE 10A RESIDUOS VARIOS (LLANTAS -- COBIJA)		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	Recicladora de Ines Tito Pinto	5.500,00

LLOTE 10B RESIDUOS VARIOS (LLANTAS - COBIJA)		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez	700,00

LOTE 11 RESIDUOS VARIOS (REPUESTOS DE GENERADORES CATERPILLAR - COBIJA)		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez	15.000,00
2	Recicladora de Ines Tito Pinto	12.000,00

LOTE 12A ACCESORIOS ELECTRONICOS (DEPOSITO ACTIVOS FIJOS -- SACABA)		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	Recicladora de Ines Tito Pinto	2.500,00

LOTE 12B ACCESORIOS ELECTRONICOS (DEPOSITO ACTIVOS FIJOS -- SACABA)		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	QHSE BOLIVIA S.R.L.	150,00

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

## IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la Evaluación de las propuestas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	PROPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	<b>RECICLADORA LUCHIN DE LUIS GONGORA MENDEZ</b>	Lotes: 3, 5A, 5B, 5C, 7A, 7B, 10B y 11 - Presenta Licencia Ambiental, Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas y Certificado de Operador Autorizado.	
2	<b>INÉS TITO PINTO</b>	Lotes: 1A, 4, 8A, 8B, 10A, 12A - Presenta Licencia Ambiental, Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas y Certificado de Operador Autorizado.	
3	<b>QHSE BOLIVIA</b>	Lotes: 2, 6B, 9 y 12B - Presenta Licencia Ambiental y Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas. Se compromete a presentar Certificado de Operador Autorizado.	La empresa QHSE BOLIVIA podrá adjudicarse a los lotes 2, 6B, 9 y 12b, únicamente si su Certificado de Operador Autorizado cumpliera para la gestión operativa de los lotes.
4	<b>SIGAOS de Oscar Choque Choque</b>	Lotes: 5C y 6A. - Presenta Licencia Ambiental, Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas y Certificado de Operador Autorizado.	

## V. RECOMENDACIONES

Como se indica en los puntos anteriores del presente Informe, al cumplir los proponentes, con las condiciones requeridas en el Documento Base de Venta, la Comisión de Evaluación, en aplicación del Paso 6, Artículo 12 del Manual de Disposición de Residuos de Bienes de Consumo, **RECOMIENDA** al Jefe de la Unidad Administrativa la **ADJUDICACION** del proceso ENDE-VRBC-2025-001 "VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO", a los proponentes que presentan el Mayor Precio Ofertado por Lote, según detalle en cuadros:

PROPONENTE: Recicladora de Ines Tito Pinto

Lotes	Descripción del bien	MONTO
LOTE 1A	BATERIAS (ALMACEN SACABA)	5.300,00
LOTE 4	LLANTAS EN DESUSO (ALMACEN SACABA)	3.850,00
LOTE 8A	RESIDUOS VARIOS (BATERIAS - COBIJA)	14.000,00
LOTE 8B	RESIDUOS VARIOS (BATERIAS - COBIJA)	2.500,00
LOTE 10A	RESIDUOS VARIOS (LLANTAS - COBIJA)	5.500,00
LOTE 12A	ACCESORIOS ELECTRONICOS (DEPOSITO ACTIVOS FIJOS - SACABA)	2.500,00
	<b>TOTAL, LOTES</b>	<b>33.650,00</b>

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**Fecha: **03/06/2025**

ENDE-IC-UADM-6/1-25

PROPONENTE: RECICLADORA LUCHIN de Luis Góngora Mendez

Lotes	Descripción del bien	MONTO
LOTE 3	REPUESTOS MECANICOS (ALMACEN SACABA)	27.000,00
LOTE 5A	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN SANTIVAÑEZ)	15.000,00
LOTE 5B	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN SANTIVAÑEZ)	3.100,00
LOTE 7A	RESIDUOS VARIOS (CHATARRA - COBIJA)	1.000,00
LOTE 7B	RESIDUOS VARIOS (CHATARRA - COBIJA)	4.050,00
LOTE 10B	RESIDUOS VARIOS (LLANTAS - COBIJA)	700,00
LOTE 11	RESIDUOS VARIOS (REPUESTOS DE GENERADORES CATERPILLAR - COBIJA)	15.000,00
<b>TOTAL, LOTES</b>		<b>65.850,00</b>

**Para el PROPONENTE: QHSE BOLIVIA S.R.L la nota de adjudicación se realizará una vez recibido el Certificado de Operador Autorizado de los lotes mencionados**

PROPONENTE: QHSE BOLIVIA S.R.L.

Lotes	Descripción del bien	MONTO
LOTE 2	TONERS DE IMPRESORAS (ALMACEN SACABA)	200,00
LOTE 6B	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN DE ACEITES - COBIJA)	3.250,00
LOTE 9	RESIDUOS VARIOS (TONER - COBIJA)	50,00
LOTE 12B	ACCESORIOS ELECTRONICOS (DEPOSITO ACTIVOS FIJOS - SACABA)	150,00
<b>TOTAL, LOTES</b>		<b>3.650,00</b>

PROPONENTE: SIGAOS de Oscar Choque Choque

Lotes	Descripción del bien	MONTO
LOTE 5C	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN SANTIVAÑEZ)	12.560,00
LOTE 6A	RESIDUOS VARIOS (ALMACEN DE ACEITES - COBIJA)	342.000,00
<b>TOTAL, LOTES</b>		<b>354.560,00</b>

**Si el retiro de aceite usado (numeral 1) se efectiviza en turriles de ENDE deberán considerar por cada turril retirado con aceite un costo adicional de 20 Bs., por cada turril.**

Asimismo, en cumplimiento a la Ley 755 "Ley de Gestión Integral de Residuos" y a la Ley 1333 "Ley de Medio Ambiente", se recomienda que se incorpore en la Nota de Venta la obligación siguiente:

# INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **03/06/2025**

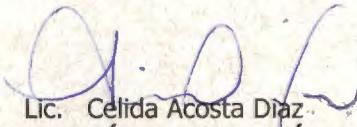
**ENDE-IC-UADM-6/1-25**

- La Empresa o Unidad Industrial adjudicada desde el momento en que sea propietario de uno o varios Lotes, según la Ley 1333 "Ley de Medio Ambiente" y la Ley 755 "Ley de Gestión Integral de Residuos", es responsable de la disposición final de los mismos.

Así mismo, la Comisión de Evaluación recomienda realicen una nueva convocatoria para el LOTE 1B BATERIAS (ALMACEN SACABA), considerando que los proponentes participantes para este lote no cumplieron con las condiciones establecidas en el Documento Base para la Venta

Es cuanto informamos a su autoridad para fines consiguientes.

  
Sr. Felix Mosquera  
**COMISION EVALUACION**

  
Lic. Celida Acosta Diaz  
**COMISION EVALUACION**

  
Lic. Alfonso Encinas Ramirez  
**COMISION EVALUACION**

  
Lic. Vladimir Rocha Corrales  
**COMISION EVALUACION**

  
Ing. Nathalia Andrea Gonzales Vargas  
**COMISION EVALUACION**